

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción, tenencia y porte de armas de fuego

Última actualización: 05 abril, 2024

Descripción

Inscribe una o más armas ante la Dirección General de Movilización (DGMN) como persona natural o jurídica. Si inscribes más de dos armas deberás hacerlo como deportista o coleccionista.

Accede a la **tenencia de armas** informando a la DGMN el lugar donde estará el arma y el compromiso de movilizarla sin municiones, así podrás destinarla al uso de seguridad y protección de bienes e instalaciones.

Si optas por el **porte de armas**, podrás tener el arma en un lugar público y cargada para hacer uso inmediato de esta. La legislación permite portar armas a instituciones de orden público y a civiles.

Para inscribir un arma de fuego ante la DGMN deberás cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Tener un domicilio conocido.
- Tener conocimientos sobre conservación, mantención y manejo del arma a inscribir.
- No tener condenas por crimen o delitos simples.
- No haber sido sancionado en procesos relacionados con la Ley N°19.325 sobre violencia intrafamiliar.

El arma podrá estar a nombre de una persona natural o jurídica y tendrá una vigencia de 5 años. [Revisa los documentos necesarios para la inscripción en el sitio web de la DGMN.](#)

Inscribe un arma durante todo el año, cumpliendo con los requisitos y presentando los documentos en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.](#)

Actualización de los datos de inscripción

En caso de **perdida o deterioro del padrón del arma**, deberás actualizar los siguientes datos:

- Datos personales.
- Domicilio particular o el de las armas.
- Cambio de uso de las armas o de sus características.

Presenta los [documentos solicitados](#) por la DGMN en cualquier [oficina de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.](#)

Tenencia de armas de fuego

Pide tu autorización ante la DGMN para tener 2 o más armas (legalmente inscritas) destinadas a seguridad y protección de bienes e instalaciones.

La autorización será justificada luego de un estudio de seguridad aprobado por Carabineros, debe ser solicitada por empresas o personas jurídicas.

Conoce los [requisitos, documentos y vigencias en el sitio web de la DGMN.](#)

Solicita tu autorización durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile.](#)

Porte de armas de defensa personal

Como persona natural mayor a 18 años, **solicita un permiso para portar un arma de defensa personal.**

Acredita que por actividades laborales u otros motivos, existe un real peligro a tu integridad personal. La DGMN estudiará los antecedentes que justifiquen el porte del arma.

Revisa los [documentos y costos del permiso en el sitio web de la DGMN.](#)

Obtén tu permiso durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabinero de Chile.](#)



Accede a un permiso especial entregado por la DGMN a vigilantes privados para portar armas de fuego, inscritas a nombre de personas jurídicas que las entregan en comodato (en préstamo).

No podrán acceder a este beneficio: guardias, nocheros, rondines, porteros o cualquier otra persona que cumpla actividades de protección.

Para más información de documentos y costos, [visita el sitio web la DGMN](#).

El permiso puedes obtenerlo durante todo el año en las [oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabinero de Chile](#).